



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 191-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 17 de agosto del 2023

VISTO:

El expediente con registro N° 1028-SG; solicita ratificación de Resolución N° 339-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; contenido en la Carta N° 177-2023-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 519-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria continuada de fecha 16 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 339-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 10 de julio del 2023, se resuelve aprobar la carga académica definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2023-I, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, dentro de los alcances y en observancia del Artículo 53° del Reglamento General Académico aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 519-2023-VRAC-UNAMBA remite al Presidente del Consejo Universitario la Carta N° 177-2023-CFI-UNAMBA de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, conteniendo la Resolución N° 339-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria continuada de fecha 16 de agosto del 2023, acuerda: 1) Ratificar la Resolución N° 339-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, en tanto ha surtido efecto la resolución, y ha sido ejecutada; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de ratificación;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería mediante Carta N° 111-2023-DFI-UNAMBA, remite al Rector (i) de la UNAMBA, la Carta N° 084-2023-D-DAIS-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, quien manifiesta que, se realizó la convocatoria por diferentes medios para la contrata docente, recepcionándose 14 expedientes, de los cuales, luego de una evaluación, se propone la contrata de seis (06) docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 191-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 17 de agosto del 2023

con grado de maestro, y para el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2023-I, se requirió contratar a cuatro (04) docentes con título profesional en la categoría auxiliar a tiempo completo; asimismo, propone la contrata de un jefe de práctica con grado de bachiller por necesidad de servicios, por no encontrarse en el mercado laboral, un Ingeniero Informático y/o Sistemas, que cubrirá la plaza por la remuneración que ofrece la Universidad;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 339-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 10 de julio del 2023; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar la carga académica definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2023-I, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, dentro de los alcances y en observancia del Artículo 53° del Reglamento General Académico aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA; anexo que forma parte de la Resolución en 02 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN
F. Ing.
D.Acad. Inf. y Sist.
EP.IIS.
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lesty Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N°339-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 10 de julio del 2023.

VISTO;

La Carta N° 050-2023-D-DAI, de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de fecha 10 de abril del 2023, y demás documentos contenidos en el expediente con registro N° 405 de fecha 10 de abril del 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Institucionalizada mediante Resolución N° 628-2009-CONAFU, desarrolla sus actividades con plena autonomía en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, dentro del marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, mediante resolución Ministerial N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto", en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, Mediante Resolución N° 047-2020-CFI-UNAMBA de fecha 13 de abril del 2020, se autoriza en cumplimiento a lo establecido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 el uso de la firma virtual del Decano y del Secretario Académico, a efectos que se utilicen en la emisión de documentos y firma para la emisión de resoluciones, para trámites administrativos y académicos dentro de la universidad, a efectos de realizar el trabajo remoto;

Que, por resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede central y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N°315-2023-CFI-UNAMBA de fecha 05 de junio del presente año, en su artículo primero Prorrogar en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería al Mtro. Feliciano Escobedo Silva por el período de 90 días, que mediante Resolución





RESOLUCIÓN N°339-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 10 de julio del 2023.

N°334-2023-R-UNAMBA, Ratificar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria al decano de la facultad de ingeniería por un periodo de 90 días , a partir del 06 de julio 2023. Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220, en el que se precisa sobre las Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31° de la misma Ley;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 79°, señala: Los docentes universitarios tienen como funciones, la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Que, conforme establece el artículo 70° numeral 70.3 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 57° del Estatuto de la UNAMBA, son atribuciones del Decano "Dirigir Académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, y las demás que le otorgan la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento Académico General de la Universidad;

Que, el Art. 52° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, determina que, (...) Es responsabilidad del Director del Departamento Académico, remitir la carga Académica definitiva de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitir a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matrícula, según Calendario Académico;

Que, el Art. 53° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, determina que. "La carga académica definitiva debe ser aprobado por Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario dentro de los 20 días hábiles de culminado el proceso de matrícula";

Que, mediante Carta N° 063-2023-D-DAIS, el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, remite la Carga Académica definitiva para el semestre académico 2023-I, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de trabajo presencial de fecha 10 de julio del 2023, Aprobó la Carga Académica Definitiva para el semestre académico 2023-I, de la Escuela Profesional indicadas en el párrafo precedente, en observancia del Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA;



RESOLUCIÓN N°339-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 10 de julio del 2023.

Estando los considerandos expuestos en los alcances precedentes, al acuerdo de aprobación de Consejo de Facultad de Ingeniería adoptada en sesión ordinaria de trabajo presencial de fecha 10 de julio del 2023; y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220, y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE;

PRIMERO. - APROBAR la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, dentro de los alcances y en observancia del Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, anexo que forma parte de la resolución 02 folios.

SEGUNDO: - ELEVAR la presente Resolución a través del Vicerrectorado Académico, al Consejo Universitario, para su ratificación y emisión de Resolución, conforme establece el Reglamento General Académico de la UNAMBA.

TERCERO. - EXTENDER la presente Resolución a la Dirección de Servicios Académicos, Dirección del Departamento Académico de Informática y Sistemas, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mtro. Feliciano Escobedo Silva
DECANO (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
Magt. Ing. Antonio Jávero Salomayor
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:

VRAC
DAIS
DSSAA
EAPIIS
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS



CARGA LECTIVA - SEMESTRE 2023- I (Modalidad Presencial)

E.A.P. de INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Nº	Cat. Doc.	Cond	Docente	Cód. Asign.	Grup	Asignaturas	C	T	P	L	Nº Hrs.	Total	Escuel a Prof.	Observaciones
1	PrincTC	N	IBARRA CABRERA, Manuel Jesús (Dr.)	ISA601		Ingeniería de Software II	4	3	0	2	5	5	IIS	Docente investigador
2	PrincTC	N	MERMA ARONI, José Luis (Dr.)	ISA604		Sistemas digitales	4	3		2	5	5	IIS	Docente Investigador, Direct. DAIS
3	PrincTC	N	ORDOÑEZ RAMOS, Ezech (Dr.)											Vicerrector de Investigación (e)
4	PrincTC	N	MAMANI VILCA, Ecler (Dr.)	ISA901		Computación Gráfica	3	1	2	2	5	11	IIS	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
				ISA1003		Seminario de tesis	4	2	4		6		IIS	
5	0	N	LUQUE OCHOA EVELYN (Mag.)	ISA503	A	Desarrollo de Software I	2			4	4	4	IIS	Docente investigador
6	AsocTC	N	CARI INCAHUANACO, Francisco (Mag.)	ISA 905		Metodología de la Investigación Científica	4	3	2		5	9	IIS	Director EAPIIS
				ISA806		Actividades	2		4		4		IIS	
7	AsocTC	N	PERALTA ASCUE, Marleny (Mtro.)	ISA704		Minería de datos	3	1	2	2	5	5	IIS	Docente investigador
8	AsocTC	N	ROJAS ENRIQUEZ, Hesmaldada (Dra.)	ISA1001		Comercio Electrónico	3	2		2	4	4	IIS	Docente investigadora
9	AsocTC	N	AQUINO CRUZ, Mario (Mag.)	ISA903		Inteligencia Artificial I	4	2	2	2	6	6	IIS	Docente investigador
10	AuxTC	N	CONTRERAS SALAS, Lintol (Dr.)	AD403		Tecnologías de la Información II	3	2	2		4	9	AD	Director de la Unidad de Investigación FI
				ISA902		Sistemas Distribuidos	3	1	2	2	5		IIS	
11	AuxTC	N	ECHEGARAY PEÑA, Nora Gladys (Mtra.)			Año Sabático								Res. N°053-2023-CU-UNAMBA
12	AuxTC	N	CUENTAS TOLEDO, Maryluz (Mag.)			Año Sabático								Res. N°351-2022-CU-UNAMBA
13	AuxTC	N	GOMEZ AIQUIPA, Ebert (Ing.)	ISA703		Redes de Computadoras	4	2	2	2	6	6	IIS	Docente investigador, Presidente de la Com. Admisión
14	AuxTC	N	RENTERÍA AYQUIPA, Ronald Alberto (Dr.)	ISA804		Telecomunicaciones	3	2		2	4	4	IIS	Docente investigador
15	AuxTC	N	QUISPE MERMA, Rafael Ricardo (Mtro)	ISA502		Base de Datos II	4	2	2	2	6	16	IIS	
				ISA705		Computación para Móviles	3	1	2	2	5		IIS	
				ISA805		Big Data	3	1	2	2	5		IIS	
16	AuxTC	N	ARIAS FIGUEROA, Kevin Arnold (Mag.)	ISA602		Desarrollo de software II	2			4	4	14	IIS	
				ISA403		Teoría de Automatas y Compiladores	3	1	2	2	5		IIS	
				ISA904		Programación Paralela	3	1	2	2	5		IIS	
17	AuxTC	N	MAMANI COAQUIRA, Yonatan (Mag.)	ISA302	A	Programación Orientada a Objetos	2	1		2	3	3	IIS	Docente investigador
18	AuxTP	N	MARTINEZ DURAN, Virgilio (Mag.)	ISA803		Computación en la nube	2			4	4	4	IIS	
1	DC B1	C	HUAYLLA QUISPE, Alejandrina(Mag)	ISA301	B	Análisis y Complejidad de Algoritmos	3	2		2	4	16	IIS	
				AD303		Tecnologías de la Información I	3	2	2		4		AD	
				ISAE01		Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3	2		2	4		IIS	
				ISA701		Proyectos Informáticos	3	2	2		4		IIS	
2	DC B1	C	ALFARO CHIRINOS, Luis Miguel(Mag)	ISA603		Métodos Numéricos	4	3		2	5	16	IIS	
				AGG13		Ofimática e Internet	3	1	4		5		CPG	
				ISA605		Investigación de Operaciones	4	2	2	2	6		IIS	
3	DC B1	C	LOA BARRIENTOS, Lucy Susana (Mag)	ISA801		Administración de Tecnologías de Información	4	3	2		5	17	EIIB	
				ISAE05		Interacción Humano Computador	3	2		2	4		IIS	
				ISA503	B	Desarrollo de Software I	2			4	4		IIS	
				ISAE03		Administración de redes	3	2		2	4		IIS	
4	DC B1	C	CCOLQUE RUIZ , Betsabe Milagros(Mag)	ISA501		Ingeniería de Software I	4	3	2		5	17	IIS	
				ISA302	B	Programación Orientada a Objetos	2	1		2	3		IIS	
				AGG19	A	Dibujo en Ingeniería	3	2	2		4		IIS	
				AIS11	B	Introducción a la Informática y Sistemas	3	1	4		5		IIS	
5	DC B1	C	CABEZAS MORAN, Grecia Isabel (Mag)	ISA1004		Prácticas Pre profesionales	4	1	6		7	18	IIS	Curso Dirigido
				ISA101		Fundamentos de programación	4	2			2		IIS	
				AGG19	B	Dibujo en Ingeniería	3	2	2		4		IIS	
				AIS11	A	Introducción a la Informática y Sistemas	3	1	4		5		IIS	
6	DC B2	C	GAMARA PERALTA, Karina(Mag)	ISA401		Inglés	3	1	4		5	10	IIS	
				ISA304	A	Matemática Discreta II	4	3	2		5		IIS	
1	Auxiliar TC	C	JOVE YUCRA, Moisés Delfin (Ing.)	ISA304	B	Matemática Discreta II	4	3	2		5	18	IIS	
				ISA306		Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3	2		5		IIS	
				EI406		Tics Aplicada a la Educación	3	2	2		4		EII	
				AGG19	C	Dibujo en Ingeniería	3	2	2		4		IIS	
2	Auxiliar TC	C	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Ing)	ISA505		Circuitos Electrónicos	4	3	2		5	15	IIS	
				ISA402		Base de Datos I	4	3	2		5		IIS	
				ISA702		Arquitectura del Computador	4	3	2		5		IIS	
3	Auxiliar TC	C	HUAMANI LOPEZ, Daryl Andres (Ing.)	ISA504		Sistemas Operativos	4	2	2	2	6	16	IIS	
				ISA802		Auditoría Informática	4	3	2		5		IIS	
				ISA1002		Simulación de Sistemas	4	3	2		5		IIS	
4	Auxiliar TC	C	LLOCLI CHAMPI, Julio César (Ing.)	ISA301	A	Análisis y Complejidad de Algoritmos	3	2		2	4	14	IIS	
				ISA201		Estructura de Datos	4	2	2	2	6		IIS	
				ISAE07		Gráficos y Visión Computacional	3	2		2	4		IIS	

ID	Categoría	Docente	Cursos				Total	Prácticas	Laboratorios	Grupos		
			Código	Nivel	Creditos	Horas						
1	JP TC	CONTRERAS CCAHUANA, Joel Milton (Ing.)	ISA402	B	Base de Datos I	4		2	2	14	IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA403	B	Teoría de Automatas y Compiladores	3	2	2	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA803	B	Computación en la nube	2		4	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA1001	B	Comercio Electrónico	3		2	2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
2	JP TC	ARONE HUARCAYA, Nancy(Bach.)	ISA801	B	Administración de Tecnologías de Información	4	2		2	14	IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA505	B	Circuitos Electrónicos	4		2	2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISAE03	B	Administración de redes	3		2	2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA901	B	Computación Gráfica	3	2	2	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA902	B	Sistemas Distribuidos	3	2	2	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
3	JP TC	SEGUNDO VILLA, Kely(Ing.)	ISA501	B	Ingeniería de Software I	4	2		2	16	IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA502	B	Base de Datos II	4	2	2	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA306	B	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	2		2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA702	B	Arquitectura del Computador	4	2		2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISA904	B	Programación Paralela	3	2	2	4		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B
			ISAE07	B	Gráficos y Visión Computacional	3		2	2		IIS	Práctica-Laboratorio grupo B

Abancay, Mayo del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. José Luis Merma Aroni
DIRECTOR